

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Tercera Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 16 de Enero de 2024

Número: 011

Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA 1a REUNION EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL H. PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT.

En el municipio de Jala, Nayarit, siendo las 09:30 hrs. del día 09 de Enero del 2024, en las instalaciones del SMDIF en Jala, Nayarit, se reunieron los integrantes de la H. Junta Directiva de Patronato del SMDIF de Jala, la Presidenta del Patronato DRA. ANELICE BURGARA VAZQUEZ; la Directora del SMDIF Jala Profa. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO; Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES; Tesorera Municipal T.S. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO, el Dr. JOSE MANUEL LEDEZMA SALAZAR y el C. HÉCTOR LÓPEZ RUVALCABA, para dar cumplimiento con el Artículo 202 del capítulo Unico, Titulo Decimo Segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, procediendo a desarrollar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- II. ASUNTOS DE CARTERA.
- III. DISCUSION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ASIGNADO AL SMDIF DE JALA.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN
- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL

Siendo este el primer llamado a Reunión extraordinaria de este H. Patronato, una vez hecho el correspondiente pase de lista y al haber declarado quórum legal la Lic.. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares Secretario del Ayuntamiento dio visto bueno a la continuación de esta Reunión extraordinaria del H. Patronato.

II. ASUNTOS EN CARTERA

Exposición y en su caso Autorización del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ASIGNADO AL SISTEMA MUNICIPAL PÁRA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT.

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2024

PRIMERO.- La directora del SMDIF de Jala, Nayarit Profa. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO, pone a consideración la siguiente propuesta:

Exposición de motivos

Para efectos de ejecutar la política pública de asistencia social en cada uno de los sectores mas vulnerables como lo son ; Alimentación, Salud, Educación, Atención Jurídica y Delegación de la procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, Trabajo social y Programa de Atención a Menores en Riesgo descritos en el REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, publicado en la Gaceta Especial- Jala, Nayarit con fecha en Marzo de 2018, y cumplir con los objetivos del SMDIF Jala, establece la propuesta a continuación:

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024.

Título primero Disposiciones Generales

Artículo primero. Durante el ejercicio fiscal 2024, el SMDIF Jala, Nayarit, percibirá sus ingresos conforme a mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:

TOTAL DE	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS								
CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL						
CUOTAS DE RECUPERACION		\$160,000.00	\$200,000.00						
Consultas Medicas y Psicologicas	\$80,000.00								
Medicamento	\$80,000.00								
SERVICIOS DE TERAPIA DE REHABILITACION FISICA		\$40,000.00							
Terapia Fisica	\$40,000.00								
SUBSIDIOS		\$4,792,320.00	\$4,792,320.00						
Subsidios del H. Ayuntamiento	\$4,792,320.00								
DONACIONES		\$1.00	\$1.00						
Donaciones	\$1.00								
TOTAL			\$4,992,321.00						

Título segundo De los Ingresos

Artículo segundo. El presente título tiene por objeto establecer las contribuciones derivadas de las facultades otorgadas por el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Jala, Nayarit.

Capítulo primero De los Ingresos Ordinarios Sección Única

Tabulador de cobros de Ingresos Ordinarios.

SERVICIOS	CUOTA
CONSULTA MEDICA Y PSICOLOGICA	\$30.00
MEDICAMENTO	DESCUENTO DE HASTA EL 70%
TERAPIA FISICA	\$30.00

Artículo Tercero. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- **SMDIF JALA.** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit.
- Cuota de recuperación. Aportación en dinero que tiene por objeto recuperar el gasto ejercido en los materiales y suministros que se utilizan en la prestación de los servicios del SMDIF Jala, Nayarit.
- **Ingresos ordinarios**. Estimado de ingresos que se percibirá por los conceptos de cuotas de recuperación.
- **Ingresos extraordinarios**. Los ingresos que procedan de participaciones, subsidios, financiamientos, etc.
- **Subsidio del ayuntamiento**. Ayuda económica que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, otorga al SMDIF Jala.

Capítulo segundo De los Ingresos Extraordinarios

Artículo Cuarto. El subsidio del H. Ayuntamiento Constitucional de Jala Nayarit, se percibirá conforme la cantidad y en los periodos que acuerde el Patronato del SMDIF Jala, en la sesión que se celebré para la discusión y aprobación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Transitorios

Único. La presente Ley tendrá vigor durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

IV. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE TENDRA QUE SUJETARSE EN SU EJERCICIO Y APLICACIÓN.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit, para el año 2024, se realizara conforme a lo establecido en el Artículo 115 fracción IV cuarto párrafo y V. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución política del Estado de Nayarit; la Ley Presupuestaria, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables y en este presupuesto de egresos.

Artículo 2.- Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

SMDIF.- Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el SMDIF, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director para constitución de las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, cuenta corriente de cheques y todas las gestiones ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión junto y/o en mancomún con el Administrador General del SMDIF de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos serán cubiertas en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$10,000.00 pesos, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la Dirección, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativa.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo con las necesidades operacionales del SMDIF. Así mismo, para eficiencia y cumplimiento de funciones, se realizaran transferencias a cuenta nomina de personal de confianza y comisionados, quienes deberán entregar la comprobación correspondiente al recurso transferido.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2024 se realiza por clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para

desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4,992,321.00 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintiun pesos 00/100 M.N.) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal, cantidad asignada como Ley de Ingresos y subsidio Municipal, aprobado en el Presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024. Se Anexa oficio No. MJN/TES-0004/2024 en el que se informa la cantidad del subsidio aprobado.

Artículo 6.- El gasto total se orientará a la obtención de resultados y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

I. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

I. ADMINISTRATIVA	\$4, 291,474.20
II. GESTION SOCIAL	\$700,846.80
ALCANCE MUNICIPAL	\$4,992,321.00

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024 \$4,992,321.00.

II. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

PARTIDA ESPECÍFIC	TESCOIDCION TO THE STATE OF THE	TIPO	MENSUAL	ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES			3,316,624.83
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,868,000.00
33	Personal de confianza REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	С	239,000.00	2,868,000.00
	ESPECIALES			376,624.83
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO			376,624.83
13203	Gratificaciones de fin de año			376,624.83
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBL	ICOS		72,000.00
	<u>ESTIMULOS</u>			72,000.00
17101	Estímulos ordinarios			10,000.00
17103	Bono por termino de administración			62,000.00

PARTID. ESPECÍFI		TIPO	MENSUAL	ANUAL
	MATERIALES Y SUMINSTROS			506,949.73
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			129,449.73
	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			05 000 00
21101	Materiales para servicio en general			65,000.00 20,000.00
21102	Artículos y material de oficina			45,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION			35,000.00
21201	Materiales para impresión y reproducción MATERIAL IMPRESO E INFORMACION			35,000.00
	DIGITAL			19,449.73
21502	Artículos para servicios generales			19,449.73
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA			10,000.00
21001	Materiales y artículos de limpieza ALIMENTOS Y UTENSILIOS			10,000.00 29,000.00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Productos diversos para alimentación de personas			24,000.00
22103	Productos diversos para alimentación de personas			24,000.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION			5,000.00
22302	Artículos para el servicio de alimentación			3,000.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			5,000.00 4,000.00
	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			2,000.00
24503	Productos de vidrio y cristal			2,000.00
0.4000	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			2,000.00
24603	Material de ferretería eléctrico MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			2,000.00
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			<u>128,500.00</u> 104,500.00
25301	Medicina y productos farmacéuticos de aplicación humana			104,500.00
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS			24,000.00
25401	Artículos para servicios generales en el área medica			24,000.00
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES			201,000.00
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS			201,000.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos			201,000.00

PARTIDA ESPECÍFIC		TIPO	MENSUAL	ANUAL
	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			15,000.00
	<u>VESTUARIOS Y UNIFORMES</u>			15,000.00
27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes			15,000.00
	SERVICIOS GENERALES			463,399.64
	SERVICIOS BASICOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y			10,500.00
	SATELITALES			7,000.00
31602	Servicios de telecomunicaciones SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE			7,000.00
31701	INFORMACION			3,500.00 3,500.00
	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			19,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS Asesorías asociadas a convenios, tratados o			5,000.00 5,000.00
	acuerdos SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLÓGIAS DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
33301	Servicios de informática			5,000.00
	SERVICIOS DE CAPACITACION			5,000.00
33401	Servicios de capacitación SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			5,000.00 4,000.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y			4,000.00
	COMERCIALES			24,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			24,000.00
34101	Comisiones bancarias			24,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			<u>70,000.00</u>
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			8,000.00

PARTIDA ESPECÍFIC		TIPO	MENSUAL	ANUAL
35101				4,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos			4,000.00
	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y			1,000.00
35201	RECREATIVO Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional			1,000.00
	y recreativo INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA		2	5,000.00
35301	INFORMACIÓN			5,000.00
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo cómputo y tecnología de la información			
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			50,000.00
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			2,000.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene			2,000.00
	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION			4,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación			4,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS			<u>15,000.00</u> 15,000.00
	MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			15,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			113,901.00
	PASAJES TERRESTRES			6,000.00
37201	Pasajes terrestres			6,000.00

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	MENSUAL	ANUAL
	VIATICOS EN EL PAIS			107,901.00
37501	Viáticos en el país			107,901.00
	SERVICIOS OFICIALES			30,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			30,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural			30,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES			180,998.64
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL			180,998.64
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral			180,998.64
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			650,846.80
	AYUDAS SOCIALES			650,846.80
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			578,846.80
44101	Auxilio a personas y hogares			572,846.80
44103	Premios, recompensas y estímulos			6,000.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			72,000.00
44501				
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro			24,000.00
	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES			54,500.00
	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			47,000.00
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			5,000.00
51107	Mobiliario y equipo EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			5,000.00
	DE LA INFORMACION			40,000.00
51503	Equipo de computación			40,000.00
	OTOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			2,000.00
51908	Otro mobiliario y equipo			2,000.00
	ACTIVOS INTANGIBLES			7,500.00
	<u>SOFTWARE</u>			7,500.00
59101	Software			7,500.00

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

DESCRIPCION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$4,992,321.00
PRESUPUESTO TOTAL:	\$4,992,321.00

IV. CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

RAMO XVI. EROGACIONES GENERALES. SISTEMA MUNICIPAL DIF

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
1	GASTO CORRIENTE		\$4,992,321.00
10000	Servicios personales		3,316,624.83
20000	Materiales y suministros		506,949.73
30000	Servicios generales		463,399.64
40000	Transferencias asignaciones subsidios		650,846.80
2	GASTO DE CAPITAL		
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		54,500.00
9000	Deuda Publica		
		TOTAL	\$4,992,321.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 7.- El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos será en términos de lo establecido en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, para el presente Presupuesto se adopta el clasificador por objeto del gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 8.- La titular de la dirección vigilará que las erogaciones se apeguen a su presupuesto aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la dirección general procurando en todo momento que este se oriente al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 9.- El área administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada, el Patronato para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 10.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos proyectos y programas del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al SMDIF recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

De los servicios personales

Artículo 11.- Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección Administrativa y Gestión Social en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas a este presupuesto.

Artículo 12.- Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 13.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos del SMDIF se detallan en el Anexo No. 1 de este Presupuesto.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 14.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permita la autorización por el Patronato la conformación del órgano de control interno.

Artículo 23.- En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del SMDIF para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 24.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este presupuesto incurran en faltas administrativas, que serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

ANEXO 1 Balance de Plazas y Tabulador del personal de confianza para el ejercicio fiscal 2024.

NUM DE	PUESTO	TIPO	SUELD	O BASE	COMPEN	SACION	TOT	ALES
PLAZAS	PUESTO	IIFO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR SMDIF	С	7973.45	7973.45	500.00	2500.00	8473.45	10473.45
	ASISTENTE DE							
1	PRESIDENCIA	С	5434.85	5434.85	500.00	1000.00	5934.85	6434.85
	ADMINISTRADOR							
1	GENERAL	C	7845.00	7845.00	500.00	2500.00	8345.00	10345.00
	ENCARGADO DE		P					
1	INGRESOS	C	4089.92	4089.92	0.00	1000.00	4089.92	5089.92
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	С	4089.92	4089.92	0.00	1000.00	4089.92	5089.92
•	ENLACE				0.00			
	TRANSPARENCIA Y							
	ACCESO A LA							
1	INFORMACION	С	6270.00	6270.00	0.00	900.00	6270.00	7170.00
	COORDINADOR DE ASISTENCIA							
1	MEDICA Y SALUD	С	4986.01	4986.01	0.00	900.00	4986.01	5886.01
1	DOCTOR	С	4986.01	4986.01	0.00	900.00	4986.01	5886.01
1	ENCARGADA DE FARMACIA	С	3111.90	3111.90	0.00	900.00	4089.92	4011.90
	COORDINADOR DE	C	3111.90	3111.90	0.00	900.00	4009.92	4011.90
	ATENCION A							
1	DISCAPACITADOS	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
	COORDINADOR DE							
	ASISTENCIA							
1	ALIMENTARIA	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
	AUXILIAR							
1	ADMINISTRATIVO	С	4986.01	4986.01	0.00	900.00	4986.01	5886.01
	ENCARGADA DE	_						
1	COCINA	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00

NUM	DUESTO	TIDO	SUELD	OO BASE	COMPEN	SACION	тот	ALES
DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	AUXILIAR DE COCINA	С	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	PROCURADOR	С	5250.00	5250.00	0.00	900.00	5250.00	6150.00
1	TRABAJADORA SOCIAL	С	3375.00	3375.00	0.00	900.00	3375.00	4275.00
1	COORDINADOR DE PSICOLOGIA	С	3739.34	3739.34	0.00	900.00	3739.34	4639.34
1	PSICOLOGO	С	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	COORDINADOR P.A.M.A.R.	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
1	COORDINADOR DE UBR	С	5250.15	5250.15	0.00	900.00	5250.15	6150.15
1	COORDINADOR DESARROLLO COMUNITARIO	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
1	INTENDENTE	С	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR	С	4312.75	4312.75	0.00	900.00	4312.75	5212.75
1	CHOFER	C	5144.90	5144.90	0.00	900.00	5144.90	6044.90
1	AUXILIAR	С	2100.00	2100.00	0.00	900.00	2100.00	3000.00
1	AUXILIAR	С	2100.00	2100.00	0.00	900.00	2100.00	3000.00
1	AUXILIAR	Е	2100.00	2100.00	0.00	900.00	2100.00	3000.00
1	AUXILIAR	Е	2100.00	2100.00	0.00	900.00	2100.00	3000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Е	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2024.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Desagregación del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF), autorizado por el patronato para el ejercicio fiscal 2024, así como los lineamientos a los que tendrá que sujetarse para su ejercicio y aplicación.

SEGUNDO: Publíquese en el periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal para que surta efecto legal.

V. CLAUSURA DE LA SESION

Procediendo a la clausura de la sesión siendo las 11:55 horas del día Nueve del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro, la Mtra. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo Directora General del SMDIF agradeció la asistencia y participación de los asistentes del mismo día.

LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT; 2021 – 2024.

Presidenta del Patronato del DIF Municipal, **Dra. Anelis Bergara Vázquez.-** *Rúbrica.*-Secretaria Técnica, Directora del DIF, **Profa. Kimberly Michel Carrillo Carrillo.-** *Rúbrica.*-Primera Vocal, Secretario del Ayuntamiento, **Lic. en Educ. Magalia Elizabeth Ibarra Palomares.-** *Rúbrica.-* Segunda Vocal, Tesorera Municipal, **T.S. Rosa María Delgado Delgado.-** *Rúbrica.-* Un Representante del Sector Salud, Coordinador de la Unidad Médica, **Médico General José Manuel Ledezma Salazar.-** *Rúbrica.-* Un Representante de la Iniciativa Privada, **Héctor López Ruvalcaba.-** *Rúbrica.*